



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ACCIÓN TERRITORIAL

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 04 de noviembre de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y observado error en el Decreto nº 4.956 de 28 de octubre de 2010, mediante el cual se procede a adjudicar a la empresa "Obras Hergón S.A." las obras de "VP 2304 CIRCUNVALACIÓN A SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA", incluidas en el Plan Provincial de Carreteras 2010 y financiadas con cargo al Pacto Local de Castilla y León 2010, objetivo i), en el sentido de que el IVA correspondiente al precio de adjudicación de la obra es de 30.232,23 euros, y no 30.232,33 euros como figura en el citado Decreto, siendo correcto sin embargo el importe de adjudicación consignado que asciende a 198.189,08 euros, RESUELVO:

- Rectificar el error y donde dice:

1º.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Sra. Jefe del Servicio de Cooperación, la ejecución de las obras de "VP 2304 CIRCUNVALACIÓN A SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA" a "OBRAS HERGÓN S.A.", con el C.I.F. A-47.019.310, en el precio de 198.189,08 Euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 18 % la cantidad de **30.232,33 euros**, y en el plazo de dos meses, por considerar que su oferta es la económicamente más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizarlas conforme al proyecto técnico y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por esta Diputación el 25 de octubre de 2010, y a la oferta presentada.

- Debe decir:

1º.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Sra. Jefe del Servicio de Cooperación, la ejecución de las obras de "VP 2304 CIRCUNVALACIÓN A SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA" a "OBRAS HERGÓN S.A.", con el C.I.F. A-47.019.310, en el precio de 198.189,08 Euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 18 % la cantidad de **30.232,23 euros**, y en el plazo de dos meses, por considerar que su oferta es la económicamente más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizarlas conforme al proyecto técnico y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por esta Diputación el 25 de octubre de 2010, y a la oferta presentada.

El Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO N° 5.107 : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, - 8 NOV. 2010

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

ACCIDENTAL